



Ciudad de México, 4 de enero de 2024.

**JUEZ DE TRÁMITE, FUNDAMENTAL PARA QUE TRANSITE EL
PROCESO PENAL ACUSATORIO**

Así lo señaló la impartidora de justicia Adriana Morales Chávez, quien precisó que, aunque no actúa en audiencias, ese tipo de juez se encarga de dar contestación, a través de acuerdos, a solicitudes y promociones que presentan víctimas, imputados, ministerios públicos y asesores legales.

Lo total de su trabajo, abundó, es jurisdiccional, porque todo acuerdo emitido debe estar debidamente fundado y motivado. Acorde al artículo 16 de la Constitución.

Al subrayar la importancia del juez de trámite dentro del sistema procesal acusatorio, la jueza Adriana Morales Chávez, del Poder Judicial de la Ciudad de México, que encabeza el magistrado Rafael Guerra Álvarez, comentó que detrás de todo proceso penal subyace el papel de este tipo de impartidor de justicia, que, si bien no actúa en las audiencias, su papel es fundamental para que transite el proceso penal.

Esto, detalló la impartidora de justicia, porque se encargan de dar contestación, a través de acuerdos, en un plazo no mayor a 24 horas, a todas las solicitudes y promociones que presentan víctimas, imputados, ministerios públicos y asesores legales.

“Cuando las partes o fiscales solicitan una audiencia, el primero que conoce de esa petición es el juez de trámite y, una vez que se autoriza, la unidad de gestión hace todo lo necesario para poder llevar a cabo la audiencia y que se presente un juez en la sala de oralidad a presidirla”, explicó.

*Av. Juárez 8, Centro
Tels: 91 56 49 97
Extensión 110305
www.poderjudicialcdmx.gob.mx*



Si bien dijo que esta labor forma parte de un trabajo de carácter administrativo, lo toral es de carácter jurisdiccional porque todo acuerdo que es emitido por el juez de trámite debe estar debidamente fundado y motivado, como lo estipula el artículo 16 de la Constitución.

Explicó que los jueces de trámite reciben las comunicaciones de las partes en el proceso penal acusatorio a través de las unidades de gestión judicial del PJCDMX, a fin de que estos resuelvan conforme a las leyes vigentes en cuanto a rubros como amparos, apelaciones y causas.

También atienden, abundó, solicitudes de informes previos o justificados de jueces de Distrito o resoluciones de magistrados de salas penales, e incluso solicitudes de medidas de protección a mujeres víctimas de violencia.

“El juez de trámite funciona precisamente para agilizar o llevar cabo todo lo inherente al proceso en conjunto con los jueces que van a presidir las audiencias; somos el antecedente, todo el proceso antes de llegar al juicio, y una vez que el juez de trámite, en conjunto con los jueces de control preparamos todo el proceso”, señaló.

--oo00oo--